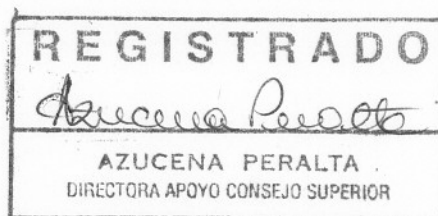




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 3161/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Olivier Adalberto FERNANDEZ BEDOYA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 3161/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

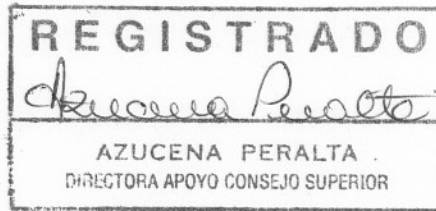
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3161/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Sistemas de Información III e Informática Jurídica, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas

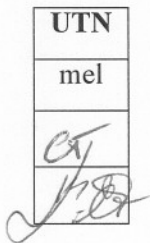


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Computación II, Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I y Computación III, al alumno Olivier Adalberto FERNANDEZ BEDOYA, Legajo N° 7-70653-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1763/2004



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento